

I.M.A-03

INSTRUCCIONES MEDIOAMBIENTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, DESGUACE Y RECICLAJE DE BUQUES EN GRADA Y A FLOTE

- 1. OBJETO**
- 2. ALCANCE**
- 3. REQUISITOS PARTICULARES**
- 4. INSTRUCCIONES OPERATIVAS**
- 5. CONSIDERACIONES AMBIENTALES DURANTE OPERACIONES EN TIERRA**
- 6. CONSIDERACIONES AMBIENTALES DURANTE OPERACIONES SOBRE LA LÁMINA DE AGUA**
- 7. REQUISITOS EN OPERACIONES DE RECICLAJE DE BUQUES (DESGUACE)**
 - ANEXO I. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CHORREO O PINTADO**
 - ANEXO II. NOTIFICACIÓN DE CHORREO O PINTADO**

1. Objeto

El objeto de esta instrucción es establecer los procedimientos para el cumplimiento de las normas de tipo ambiental que deben cumplir los astilleros y empresas de reparación naval, cuando realizan operaciones de reparación, mantenimiento, construcción, desguace y reciclaje de buques, tanto en grada como a flote, a fin de prevenir la contaminación.

2. Alcance

Esta instrucción es de aplicación a las operaciones de reparación en tierra y lámina de agua que realizan los astilleros, varaderos y empresas de reparación naval que desarrollan su actividad en la zona de servicio del Puerto de Vigo (en adelante Puerto de Vigo).

3. Requisitos Particulares

- 3.1 Las empresas que realicen actividades de construcción, reparación, desguace y reciclaje naval en el Puerto de Vigo deberán disponer de la correspondiente autorización o concesión en vigor, y/o estar registrados en el censo correspondiente de la Autoridad Portuaria de Vigo.
- 3.2 Dichas empresas deberán tener aprobado el Plan Interior Marítimo, según lo establecido en el RD. 1695/2012.
- 3.3 Las empresas incluidas en esta instrucción que subcontraten los servicios de prevención o lucha contra la contaminación, deberán acreditar que las empresas contratadas disponen de una certificación de calidad que garantice la correcta realización de las tareas encomendadas y la cualificación técnica del personal a su servicio.

4. Instrucciones operativas

- 4.1 Las empresas que tengan desarrollado un sistema de gestión ambiental según la norma ISO 14001, acreditarán la inclusión de las operaciones de pintado y chorreo de casco o grandes piezas en dicho sistema de gestión.
- 4.2 Todas las empresas de reparación y/o construcción y astilleros que no incluyan las operaciones de pintado y/o chorreo de cascos o grandes piezas, en su sistema de gestión ambiental deberán solicitar autorización para cualquier operación de pintado y/o chorreo que quieran realizar, a la Autoridad Portuaria de Vigo, a través de correo electrónico (medioambiente@apvigo.es) o mediante

fax (986.22.23.02). Las empresas que incluyan estas operaciones en su sistema de gestión ambiental, deberán primero acreditarlo documentalmente, para posteriormente notificar cada operación que se realice.

- 4.3** A la hora de realizar chorreo o pintado de casco o cubierta, las empresas que vayan a realizar las operaciones tendrán en consideración las condiciones meteorológicas previstas, fundamentalmente la velocidad y dirección del viento, a fin de evitar la afección a las personas y al medio ambiente.
- 4.4** En caso de vertido accidental se aplicarán las directrices definidas en el Plan Interior Marítimo, según lo establecido en el RD. 1695/2012.
- 4.5** Durante las operaciones de chorreo y pintado se aplicarán las medidas de protección necesarias, según la zona en donde se realicen (toldeo hermético, etc...).
- 4.6** Todas las operaciones susceptibles de generar impacto acústico deberán cumplir lo establecido en la *Ordenanza Municipal de Protección del Medio contra la Contaminación Acústica Producida por la Emisión de Ruidos y Vibraciones*.
- 4.7** Para la retirada de los residuos MARPOL del buque, deberá solicitarse el servicio de recogida de residuos al prestador autorizado, quien entregará el Recibo de Residuos MARPOL, firmado y sellado y refrendado por la Capitanía Marítima.
- 4.8** Los residuos que se generen durante la reparación en astillero que no tengan la consideración de residuos MARPOL, deberán gestionarse de acuerdo a sus características entregándolos siempre a gestores autorizados.

5. Consideraciones ambientales durante las operaciones en tierra

- 5.1** Está prohibida la descarga de cualquier tipo de vertido al mar (*Convenio MARPOL 73/78, Ley 8/2001 de protección de la calidad de las aguas de las rías de Galicia y ordenación del servicio público de depuración de las aguas residuales*), debiendo asegurarse de que están cerradas todas las descargas de aguas sucias del buque, permaneciendo selladas durante su estancia en astillero.
- 5.2** En caso de usar los baños y aseos del buque, las aguas sucias se recogerán en tanques y, antes de la salida del buque, deberán entregarse a gestor autorizado.
- 5.3** Sobre el muelle, y en las proximidades del buque, se colocarán los contenedores necesarios para recoger de manera separada, según su categoría, los residuos que se generen.

6. Consideraciones ambientales durante operaciones sobre la lámina de agua.

A) Estancia del buque en muelle

1. Sobre el muelle, y en las proximidades del buque, se colocarán los contenedores necesarios para recoger de manera segregada, según su categoría, los residuos que se generen.
2. Una vez finalizadas las reparaciones, la zona debe quedar totalmente limpia y libre de residuos. En ningún caso está permitido el baldeo al mar de la superficie de trabajo, tanto si se trata del muelle o de la cubierta del buque.

B) Raspado y Lijado

1. A flote, en la obra muerta del casco del buque, únicamente está permitido el raspado, o lijado y pintado de pequeños parches y retoques, así como el nombre y/o matrícula del buque.
2. En la obra viva queda totalmente prohibido el raspado, lijado o pintado a excepción de los elementos de seguridad tales como el Disco Plimson y escalas de calados.

C) Chorreo

1. A flote, únicamente está permitido el chorreo de zonas interiores del buque, como tanques, parques de pesca, etc..., habiendo obtenido previamente la autorización correspondiente de la Autoridad Portuaria de Vigo.
2. Con carácter excepcional, y únicamente en concesiones o autorizaciones, se podrá realizar el chorreo a flote de zonas en cubierta y superestructura, garantizando que no se produce vertido de ninguna sustancia a la lámina de agua y habiendo obtenido previamente autorización de esta Autoridad Portuaria de Vigo. Por esa razón no se realizará el chorreo del casco a flote.

D) Pintado

d.1) En concesiones y autorizaciones:

Se permite el pintado con medios mecánicos y neumáticos tomando las medidas de protección medioambiental suficientes para evitar el vertido al mar de restos de pintura, disolventes, etc..., siempre que se haya obtenido la autorización correspondiente de la Autoridad Portuaria de Vigo.

d.2) En muelle:

Únicamente se podrán realizar pequeños retoques de pintura siempre utilizando medios manuales, nunca mediante medios mecánicos o neumáticos, y tras obtener la autorización correspondiente de la Autoridad Portuaria de Vigo.

Para ambos casos se colocarán contenedores estancos en el muelle para la recogida de los envases vacíos de pintura y disolventes, para su entrega a gestor autorizado.

7. Requisitos en operaciones de reciclaje y desguace de buques.

- 7.1** Las empresas que vayan a proceder a la realización de operaciones de desguace de un buque deben estar autorizadas o censadas por la Autoridad Portuaria para realizar este tipo de actividad, sin perjuicio de las autorizaciones pertinentes de otras Administraciones.
- 7.2** Las empresas que vayan a desarrollar la actividad de reciclaje y desguace de buques, deben disponer de la autorización para la gestión de los residuos peligrosos generados en esa actividad, otorgada por parte de la Secretaría Xeral de Calidade e Avaliación Ambiental perteneciente a la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras de la Xunta de Galicia, en cumplimiento de la Ley 22/2011, del 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- 7.3** Deben remitir a la Autoridad Portuaria la siguiente documentación:
- Informe vinculante y preceptivo de la Capitanía Marítima.
 - Plan de desguace del buque, emitido por la empresa que lo realizará.
 - Certificados de desgasificación emitido por entidad acreditada.
 - Certificados MARPOL.
- 7.4** Durante la operación de desguace, se deberá instalar una barrera anticontaminación cercando la zona de trabajo, además de cumplir con el Plan Interior Marítimo existente en las instalaciones.
- 7.5** Está permitido el desguace a flote de elementos internos del buque, del desferrado interior y de las siguientes partes de la superestructura:
- Palos
 - Pañoles
 - Puente
 - Elementos desmontables.

- 7.5** Queda **prohibido el desguace a flote de partes del casco y cubierta**, debiendo realizar estas operaciones en tierra y tomando en todo momento las medidas necesarias para evitar el vertido a la lámina de agua de cualquier tipo de sustancia.
- 7.6** Los distintos compuestos del buque que se generen deben ser segregados convenientemente para su posterior revalorización o reciclaje a través de empresas o gestores autorizados.

ANEXO I. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CHORREO O PINTADO

DE:

Nº FAX:

A: DIVISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO. FAX: 986 22.23.02

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CHORREO O PINTADO

La empresa _____, **SOLICITA AUTORIZACIÓN** para los trabajos en el buque y en las fechas abajo indicadas, comprometiéndose a cumplir todas las medidas de seguridad y prevención de la contaminación vigentes y los requisitos ambientales previstos por la Autoridad Portuaria de Vigo, lo que incluye el toldeo hermético, y recogida y gestión de los residuos generados, siempre con atención a las condiciones meteorológicas.

Buque: _____ Consignatario o Armador _____

Operación a realizar

CHORREADO*	
El buque se encuentra: A flote <input type="checkbox"/> En varadero <input type="checkbox"/> Zona de chorreo: <input style="width: 100%;" type="text"/> Día inicio: _____ Hora inicio: _____ Día fin: _____ Hora fin: _____	El buque se encuentra: A flote <input type="checkbox"/> En varadero <input type="checkbox"/> Zona de chorreo: <input style="width: 100%;" type="text"/> Día inicio: _____ Hora inicio: _____ Día fin: _____ Hora fin: _____
PINTADO*	
El buque se encuentra: A flote <input type="checkbox"/> en varadero <input type="checkbox"/> Zona de pintado: <input style="width: 100%;" type="text"/> Día inicio: _____ Hora inicio: _____ Día fin: _____ Hora fin: _____	El buque se encuentra: A flote <input type="checkbox"/> En varadero <input type="checkbox"/> Zona de pintado: <input style="width: 100%;" type="text"/> Día inicio: _____ Hora inicio: _____ Día fin: _____ Hora fin: _____
*Se adjunta plano o croquis de zona de trabajo del buque	En Vigo, a ____ de ____ de ____ Fdo. (Nombre y cargo)

<input type="checkbox"/>	Se autoriza _____ en Vigo, a ____ de ____ de 20____
<input type="checkbox"/>	No se Autoriza _____ Fdo.

El usuario manifiesta, una vez recibida la conformidad, que para la realización de los trabajos dispone de todas las autorizaciones administrativas, así como de los medios exigibles en materia de protección Ambiental, Seguridad y Prevención de Riesgos.

ANEXO II. NOTIFICACIÓN DE CHORREO O PINTADO

DE:

Nº FAX:

A: DIVISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO. FAX: 986 22.23.02

NOTIFICACIÓN DE CHORREO O PINTADO

La empresa _____, que incluye las operaciones de chorreo y pintado en su sistema de gestión ambiental certificado, **NOTIFICA** las operaciones en el buque y en fechas abajo indicadas, comprometiéndose a cumplir todas las medidas de seguridad y prevención de la contaminación vigentes y los requisitos ambientales previstos por la Autoridad Portuaria de Vigo, lo que incluye el toldeo hermético, y recogida y gestión de los residuos generados, siempre con atención a las condiciones meteorológicas.

Buque: _____ Consignatario o Armador _____

Operación a realizar

CHORREADO*	
El buque se encuentra: A flote <input type="checkbox"/> En varadero <input type="checkbox"/> Zona de chorreo: <input style="width: 100%;" type="text"/> Día inicio: _____ Hora inicio: _____ Día fin: _____ Hora fin: _____	El buque se encuentra: A flote <input type="checkbox"/> En varadero <input type="checkbox"/> Zona de chorreo: <input style="width: 100%;" type="text"/> Día inicio: _____ Hora inicio: _____ Día fin: _____ Hora fin: _____
PINTADO*	
El buque se encuentra: A flote <input type="checkbox"/> en varadero <input type="checkbox"/> Zona de pintado: <input style="width: 100%;" type="text"/> Día inicio: _____ Hora inicio: _____ Día fin: _____ Hora fin: _____	El buque se encuentra: A flote <input type="checkbox"/> En varadero <input type="checkbox"/> Zona de pintado: <input style="width: 100%;" type="text"/> Día inicio: _____ Hora inicio: _____ Día fin: _____ Hora fin: _____

*Se adjunta plano o croquis de zona de trabajo del buque

En Vigo, a ____ de _____ de _____

Fdo. (Nombre y cargo)